

BASES DE LA CONVOCATORIA

SUBSIDIO DE AYUDA PARA PRESENTACIÓN EN CONGRESOS NACIONALES

LX Reunión Anual de la AAEP (Asociación Argentina de Economía Política)

Objetivo General:

Fomentar la producción científica en la FCE UNLP a través de la participación de docentes-investigadores en reuniones científicas nacionales mediante la financiación de la inscripción en la misma.

En particular, en este caso, el Área Economía propuso la financiación de la inscripción a la **LX Reunión Anual de la AAEP (Asociación Argentina de Economía Política)**, atento a la trascendencia de dicha reunión científica para la comunidad universitaria nacional y para el área disciplinar específica.

Tal evento es organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de noviembre del presente en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Tipos de Asistencia:

- Para docentes – investigadores.

Período de la convocatoria:

Desde el **26 de noviembre hasta el 1 de diciembre** del presente.

Tramitación:

La solicitud del subsidio se realizará a través del sistema virtual de gestión de la Secretaría (SIT): <http://investigacion.econo.unlp.edu.ar/>, completando el módulo específico y debiendo adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del trabajo presentado.
- Nota de aceptación del trabajo.
- Certificado de asistencia.

Aclaraciones:

- El postulante deberá consignar en el formulario de solicitud su perfil de Google Scholar.
- Para acceder al SIT y completar correctamente el formulario específico, los postulantes deberán enlazar previamente su CV SIGEVA UNLP con dicho sistema. Una vez realizado el enlace, informar por correo electrónico a la Secretaría de Investigación y Transferencia para finalizar el procedimiento.
- Quien adeude la rendición de un subsidio de este tipo en la Dirección Económico-Financiera de la FCE UNLP que le fuera asignado en una edición anterior, no podrá presentarse nuevamente como postulante hasta tanto no haya regularizado dicha rendición.
- No se otorgará más de un subsidio a un mismo trabajo.

Financiamiento:

Se financiará a un máximo de seis (6) postulantes (docentes-investigadores en formación) cuyas solicitudes hayan sido evaluadas favorablemente por la autoridad de aplicación, por un valor total máximo de \$50.000,00.

Destinatarios:

Serán destinatarios de este subsidio los docentes-investigadores que participen (en carácter de integrantes o de colaboradores) en algún Proyecto de Investigación acreditado (PID, PPID, PICT, PIP, PIO, etc.) radicado en la FCE UNLP.

En particular, los Planes de Trabajo de Becas evaluados por la UNLP, por la CIC o por la FCE UNLP se valuarán en carácter de proyectos acreditados.

Aclaración: En caso que el postulante sea: un docente que cuente con una mayor dedicación, un docente con beca, un docente con cargo en la carrera del Investigador (CIC/CONICET) deberá poseer las mismas en la FCE UNLP.

Categorías:

- Investigadores en Formación: docentes-investigadores con categoría IV o V, o formación equivalente otorgada por la CICyT de la UNLP.

Si el postulante no estuviera categorizado, podrá indicar si se presenta como en Formación. No obstante, la **Comisión de Investigaciones de la FCE** determinará su inclusión.

Autoridades de aplicación:

La **Secretaría de Investigación y Transferencia** será la responsable de la gestión administrativa y académica del proceso.